

PERGAMINO, Diciembre 30 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Primera Sesión Ordinaria de Prórroga** realizada el día 29 de Diciembre de 1998, al considerar el Expediente: D-241/98 D.E. eleva Expte. C-3076/98 **SUB-CONTADOR MPAL.-MARCELO ARGENTO-** Ref: Reconocimiento deuda flotante EDEN S.A.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago a favor de la firma EDEN S.A. de la suma de \$ 5.770,63 (PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA CON SESENTA Y TRES CTVOS.) de acuerdo al detalle que a continuación se determina, que se le adeuda en concepto de reposición de lámparas por el período Agosto-Diciembre de 1997 y no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos:

Factura A-003-00000644 EDEN S.A.	\$ 5.990,59
MENOS Ley N° 11.969 - 6% Compensación	\$ 219,96

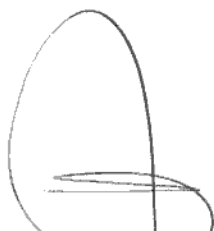
NETO A FAVOR DE EDEN S.A.	\$ 5.770,63

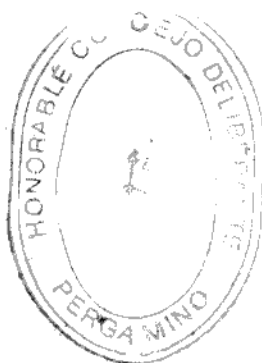
ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION 4 -DEUDA FLOTANTE - del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4854/98.-


Osvaldo Hector Bolívar
SUB-SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante